

INFORME: Señora juez me permito informarle que COLPENSIONES allegó escrito solicitando el cierre del presente incidente de desacato por cumplimiento de la sentencia, para lo cual anexo la Resolución SUB 332684 del 14 de diciembre de 2021, misma que remití a la apoderada del accionante.

Medellín 22 de marzo de 2022

ALEJANDRO FRANCO PÉREZ
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: JAIRO LUÍS RÚA MOLINA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES-
RADICADO: 050013103 002 **2021 00471** 00

ASUNTO: SE ORDENA EL CIERRE DEL INCIDENTE DE DESACATO

En atención a la constancia que antecede y al escrito allegado por la accionada, mediante el cual se allegó la Resolución SUB 332684 del 14 de diciembre de 2021 mediante la cual da cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 3 de diciembre de 2021 se ordenará el cierre del incidente desacato promovido por JAIRO LUÍS RUA MOLINA en contra de JUAN MIGUEL VILLA LORA en su calidad de PRESIDENTE, y MIGUEL ÁNGEL ROCHA CUELLO en su calidad de DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES, ambos de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por cumplimiento de la sentencia dictada dentro de la acción de tutela de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR EL INCIDENTE DE DESACATO iniciado por JAIRO LUÍS RÚA MOLINA en contra de JUAN MIGUEL VILLA LORA en su calidad de PRESIDENTE, y MIGUEL ÁNGEL ROCHA CUELLO en su calidad de DIRECTOR DE PROCESOS

JUDICIALES, ambos de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más expedito.

TERCERO: Efectuado lo anterior, pasen al archivo las presentes diligencias.

6.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>045</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>24 de marzo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
77d099e9f04473bf17df456fc7d05dbae9232ba888e2c47dec44c4cb1dbcc4c3
Documento generado en 23/03/2022 09:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>